

**Asunto** APORTE A AUDIENCIA PUBLICA Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO).  
**Remitente** Emmanuelle Bon <manuebon@live.com.ar>  
**Destinatario** audienciasambiente@mendoza.gov.ar <audienciasambiente@mendoza.gov.ar>  
**Fecha** 2024-09-16 22:56  
**Prioridad** Altísimo



Tunuyan, el 16/09/2024

Estimadas, Estimados,

El día 4/09/2024 mande el correo electrónico a : **audienciasambiente@mendoza.gov.ar** para solicitar mi inscripción a la Audiencia Pública del 14 de Septiembre *Malargüe Distrito Minero Occidental*. Como no recibí correo de confirmación de dicha inscripción, solicito el aporte que mando a continuación se incorpore al expediente de la Audiencia Pública Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO).

Por la presente expreso mi desacuerdo a los 34 proyectos del Proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental por razones de forma y de fondo.

Las razones de forma son las siguientes :

- El Gobierno de la Provincia de Mendoza modificó el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental sin que esta modificación tenga sustento normativo. Corresponde 34 procedimientos de evaluación ambiental y no uno solo para los 34 proyectos, particularmente teniendo en cuenta que la zona geográfica a cubrir es de 2 millones de hectáreas y que las coordenadas de cada proyecto no están especificadas.
- El Gobierno de la Provincia de Mendoza al unificar la Dirección de Ambiente con la Dirección de Minería en el mismo Ministerio, es juez y parte, hace dudar que haya la Dirección de Ambiente tenga real independencia para evaluar ambientalmente el proyecto ya que la Ministra Latorre y todo el Poder Ejecutivo tiene el objetivo firme de implementar la mega minería en la Provincia de Mendoza.
- La presentación de la documentación de la AP en la página de Ambiente (<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/convocatoria-audiencia-publica-mdmo/>) es particularmente "indigesta" para una ciudadana común como yo al no tener los archivos un nombre que identifique el contenido del documento (por ejemplo : Dictamen Sectorial Municipalidad de Malargüe, Declaración de Impacto Ambiental de ... Es decir que es un acceso a la información pública de pésima calidad para cualquier ciudadano interesado en la temática.
- Que antes de crear con fondos provinciales, es decir con los impuestos de todos los mendocinos, la empresa Impulsa Mendoza S.A, la Provincia de Mendoza debería haberse atacado a derogar la Ley Nacional de Glaciares N°26.639 que prohíbe la actividad minera en los ambientes glaciares y periglaciares y que por la ubicación geográfica de Malargüe Distrito Minero Occidental, es sin mucha duda una zona con dicho ambiente. Antes de crear cualquier empresa estatal minera, hay que asegurarse que sus futuras actividades sean legales. Como el proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental no identifica con precisión la ubicación geográfica de cada proyecto, no hay forma de compararlo con el inventario nacional de glaciares realizado por el IANIGLA.
- Al no estar derogada la Ley Provincial 7722, están prohibidos el uso de cianuro, mercurio, ácido sulfúrico en los procesos mineros. Al no estar correctamente definidos los proyectos, no sabemos si van a poder encuadrarse en dicha Ley.
- Parece bastante claro que el Gobierno de la Provincia de Mendoza no está dispuesto a cumplir con las leyes ambientales vigentes a

pesar de su permanente eslogan de "minería sostenible".

- Las últimas respuestas de Impulsa Mendoza a los Dictámenes sectoriales data del 11/09/2024, es decir días antes de la Audiencia Pública, no dejando al ciudadano común como me considero, tiempo para analizar las respuestas.

Es evidente que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha iniciado un procedimiento expreso y de muy baja calidad institucional para llegar a su objetivo declarado : desarrollar la minería en Mendoza, pasándola por alto los controles ambientales necesarios, leyes nacionales y provinciales que encuadran esta actividad.

En cuanto a los argumentos de "fondo", reposan en :

- **el principio precautorio que debería ser el que prima ante actividades que han provocado en todo el mundo accidentes ambientales graves:** Derrames en Veladero, San Juan, Argentina en 2015 y 2016 (<https://www.infobae.com/politica/2017/03/30/barrick-gold-intento-ocultar-el-derrame-en-san-juan-que-se-produjo-en-un-cano-que-tendria-que-haber-cambiado> ; <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/a-seis-anos-el-peor-desastre-ambiental-minero-de-argentina-continua-impune> ) que han contaminado los ríos Potrerillos y Jáchal ; 2015, tragedia de Mariana, Brasil (<https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/11/09/el-aniversario-de-la-tragedia-de-mariana-en-brasil-el-mayor-crimen-minero-de-la-historia-del-mundo> ); 2011, Chile, derrame de concentrado de cobre de Codelco Andina que afecta afluente de río Aconcagua, (<https://radio.uchile.cl/2011/09/23/derrame-de-concentrado-de-cobre-de-codelco-andina-afecta-afluente-de-rio-aconcagua> ) ;
- La crisis ambiental a nivel mundial y la crisis hídrica que sufre la Provincia de Mendoza obligan a los gobiernos a redoblar su vigilancia acerca de las actividades mineras contaminantes como es la minería. La Provincia de Mendoza va a contra mano de esta necesidad de vigilancia.
- El desprecio del Gobierno de Mendoza a la opinión de la ciudadanía. Después de los eventos de Diciembre 2019 para reclamar la plena restitución de la Ley 7722. El Gobernador Suarez había prometido no reabrir el tema minero en Mendoza. Su sucesor Alfredo Cornejo considero que su elección le daba la legitimidad para impulsar fuertemente la minería en Mendoza (en vez de trabajar en otros sectores productivos menos contaminantes) cuando esos eventos de Diciembre 2019 indicaban que la minería no tiene licencia social en Mendoza. Una consulta popular directa (referéndum) sobre el tema sería la manera más democrática de consultar la ciudadanía sobre tan discutido tema, en lugar de gastar recursos públicos en una actividad tan discutida.

Saludos atentos,  
Emmanuelle BON  
DNI 94320091



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** AUDIENCIA PUBLICA- EMMANNUELLE BON EX-2024-03259557- -GDEMZA-MINERIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.